



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2008 00242 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ ZULUAGA Y OTRA
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	853V

Atendiendo la solicitud que antecede, se remite a los memorialistas al auto N° 1072V de fecha 01 de diciembre de 2021 (fl. 151) mediante el cual se le indicó las razones por las cuales no era posible acceder a la cesión.

Así las cosas, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 16101003043 y 10607001130 no guarda relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

